



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1564/2013	Acuerdo de iniciación	Héctor Mata de Andrés	70266909T	C/ Colmenar 11 Bj Valdemorillo (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1600/2013	Acuerdo de iniciación	Cinthia Fernández Muelas	71289351T	C/ Llanillo 24 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 11 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal